

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA VIRTUAL No. JD-1261/1286/09/2022
JUNTA DIRECTIVA**

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015, No. 2228-1
"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social".

En las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del siete de septiembre de dos mil veintidós, como medida sanitaria por el desarrollo de la pandemia generada por el COVID-19, así como el Decreto Ejecutivo número treinta y uno, cuyo objeto es establecer las directrices para la reincorporación segura de los empleados y funcionarios bajo condiciones sanitarias adecuadas y suficientes para garantizar el derecho a la salud y la vida de los trabajadores, como medida de protección de los miembros que conforman la Junta Directiva de FONAVIPO, del personal de apoyo y de los funcionarios que presentan distintos informes en ella y que el contenido de los actos y acuerdos que tomen siempre continúen con la garantía de validez legal, las sesiones de Junta Directiva se continuarán realizando de manera virtual, utilizando las herramientas que la tecnología nos ofrece, para la presente Sesión se hará uso de la herramienta Zoom, dicha plataforma permite realizar videoconferencias, hacer chats y compartir archivos de forma rápida y sencilla, este medio empleado da la garantía para que cada miembro pueda intervenir, deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, dejando constancia probatoria para ello, por lo que se procede a celebrar la presente sesión ordinaria virtual, con la asistencia de los señores: Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva; Lic. Anna Maria Copien de Valenzuela, Directora Propietaria, designado por parte del Ministerio de Vivienda; Lic. Iris de los Ángeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Karen Juanita Santos de López, Directora Propietaria, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero; Lic. Nelson Cárcamo, Director Propietario designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Verificado el quórum, la Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, declara abierta y legalmente instalada la presente sesión ordinaria virtual.

Se da lectura al Acta No. 1260/1285/08/2022 de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.

APROBACION DE AGENDA

La Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, somete a aprobación la agenda la cual es aprobada en su contenido y se procede al desarrollo.

RESPONSABLE	PUNTOS	CONDICION DEL PUNTO
Unidad de Auditoría Interna	1. Informe de puntos vistos en Comité de Auditoría Interna en el Primer Semestre 2022".	Oficiosa
Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial	2. Solicitar a Junta Directiva autorización para firma de adenda No. 5 para Prórroga en el Plazo del "Convenio Interinstitucional entre El Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) e Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), para la Transferencia de Recursos para la ejecución de la Modalidad Apoyo Técnico para la Legalización de la Propiedad, Construcción o Mejoramiento de Vivienda, en el Marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles.	Oficiosa
Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial	3. Solicitar a Junta Directiva autorización para firma de adenda No. 1 para Prórroga en el Plazo del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda y El Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), para apoyar la Efectiva Ejecución del componente No.4 "Infraestructura Social", Línea de Acción 3: Adquisición de Vivienda Nueva o Usada, Construcción o Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y Legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles"	Oficiosa

ACUERDO No. 9162/1261 INFORME DE PUNTOS VISTOS EN COMITÉ DE AUDITORIA EN EL PRIMER SEMESTRE 2022.

La Unidad de Auditoría Interna, presenta a Junta Directiva, informe de puntos vistos en Comité de Auditoría No. COA-06/27/07/2022, en el primer semestre 2022.

I. MARCO LEGAL

Las "Normas Técnicas de Gobierno Corporativo, establecen en el párrafo tercero, del Artículo 20 del capítulo V, de los Comités de Junta Directiva y de Apoyo, lo siguiente: "Un resumen de los aspectos más importantes sobre los cuales ha conocido y tomado decisión cada Comité de Junta Directiva y de Apoyo, deberá quedar asentado en el acta de la sesión que celebre la Junta Directiva en el semestre posterior. Asimismo, se deberá incluir las fechas en que se han

presentado los informes correspondientes y los acuerdos tomados por la Junta Directiva. De existir hechos relevantes que dicha Junta debe conocer, éste deberá ser presentado por los referidos Comités en la Sesión más próxima que celebre la Junta Directiva”.

En acuerdo No. 8418/1143 de Acta de Junta Directiva No. JD 1143/1168/04/2020 del 17 de abril de 2020, se instruyó a cada secretario de comité presentar de forma semestral a Junta Directiva un resumen de los puntos vistos en las diferentes sesiones para dar cumplimiento al Art. 20 de la NRP-17 de Gobierno Corporativo.

II. DESARROLLO

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 20 de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo”, se presenta un resumen de los puntos vistos en los cinco Comités de Auditoría realizados durante el periodo de enero a junio 2022.

COMITÉ DE AUDITORIA No. COA-01/26/01/2022 del 26 de enero de 2022			
No.	Acuerdos del COA	Recomendaciones del COA	Presentación a Junta Directiva
1	ACUERDO COA- 001- 01/26/01/2022 MEMORANDUM DE PLANIFICACION DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	Darse por enterado del Memorándum de Planificación de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.	No se realizo presentación.
2	ACUERDO COA- 002- 01/26/01/2022 PRESENTACION DE INFORME DE EVALUACION DE CONTROL INTERNO Y CARTAS DE GERENCIA CORRESPODIENTES AL PRIMER TRIMESTRE 2021, POR PARTE DE LOS AUDITORES EXTERNOS, VELASQUEZ GRANADOS Y CIA.	Darse por enterado y aceptar el Informe de Control Interno y las cartas de gerencia correspondientes al primer trimestre 2021, para FONAVIPO, FEC, y los proyectos con fondos propios de FONAVIPO.	No se realizo presentación.
3	ACUERDO COA- 003- 01/26/01/2022 INFORMES DE AUDITORIA INTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.	1. Darse por enterado de los informes de auditoría Interna correspondientes al cuarto trimestre 2021. 2. Recomendar el dar a conocer a Junta Directiva los informes de auditoría Interna correspondientes al cuarto trimestre 2021.	Acta No. JD 1232/1257/01/2022 Sesión del 26 de enero de 2022.
4	ACUERDO COA- 004- 01/26/01/2022 REVISION Y MODIFICACION DEL MANUAL DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE FONAVIPO.	Recomendar a Junta Directiva dar por aprobadas las modificaciones en el Manual de la Unidad de Auditoría Interna de conformidad a lo expuesto en la presentación.	Acta No. JD 1232/1257/01/2022 Sesión del 26 de enero de 2022.

COMITÉ DE AUDITORIA No. COA-02/16/03/2022 del 16 de marzo de 2022			
No.	Acuerdos del COA	Recomendaciones del COA	Presentación a Junta Directiva
1	<p>ACUERDO COA- 005- 02/16/03/2022 PRESENTACION DE LAS SIGUIENTES CARTAS DE GERENCIA E INFORMES, POR PARTE DE LOS AUDITORES EXTERNOS DE FONAVIPO 2021, VELASQUEZ GRANADOS Y CIA:</p> <p>1. Informe de Evaluación de Control Interno y Carta de Gerencia de FONAVIPO como Institución, Fondo Especial de Contribuciones y Proyectos con Fondos Propios de FONAVIPO de abril a junio 2021.</p> <p>2. Informe de Revisión sobre Información Financiera Intermedia de FONAVIPO como Institución, Fondo Especial de Contribuciones y Proyectos con Fondos Propios de FONAVIPO de enero a junio 2021.</p> <p>3. Informe de Cumplimiento de Políticas Internas de Crédito de FONAVIPO</p> <p>4. Informe Sobre Cumplimiento de lo Dispuesto en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, así como la Gestión en la Prevención de los Riesgos de LD/FT</p>	<p>Darse por enterado y aceptar las Cartas de Gerencia e Informes presentados, para FONAVIPO como Institución, Proyectos con Fondos Propios de FONAVIPO y el Fondo Especial de Contribuciones.</p>	<p>No se realizó presentación.</p>
2	<p>ACUERDO COA- 006- 02/16/03/2022 PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA 2023</p>	<p>Recomendar a Junta Directiva dar por aprobado el plan de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2023.</p>	<p>Acta No. JD 1236/1261/03/2022 Sesión del 16 de marzo de 2022.</p>
3	<p>ACUERDO COA- 007- 02/16/03/2022 MODIFICACION DEL PLAN OPERATIVO 2022 DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE FONAVIPO.</p>	<p>Recomendar a Junta Directiva dar por aprobadas las modificaciones al cronograma general de trabajo, del Plan Anual Operativo 2022 de la Unidad de Auditoría Interna, de conformidad a lo expuesto en la presentación.</p>	<p>Acta No. JD 1236/1261/03/2022 Sesión del 16 de marzo de 2022.</p>

COMITÉ DE AUDITORIA No. COA-03/27/04/2022 del 27 de abril de 2022			
No.	Acuerdos del COA	Recomendaciones del COA	Presentación a Junta Directiva
1	<p>ACUERDO COA- 008- 03/27/04/2022 INFORME DE EVALUACION DE CONTROL INTERNO Y CARTAS DE GERENCIA DE FONAVIPO COMO INSTITUCION, DEL FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES (FEC) Y DE PROYECTOS CON FONDOS PROPIOS DE FONAVIPO, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE 2021, POR PARTE DE LOS AUDITORES EXTERNOS, VELASQUEZ GRANADOS Y CIA.</p>	<p>Darse por enterado y aceptar el Informe de Evaluación de Control Interno y Cartas de Gerencia de FONAVIPO como Institución, del Fondo Especial de Contribuciones (FEC) y de Proyectos con Fondos Propios de FONAVIPO, correspondientes al tercer trimestre 2021.</p>	<p>No se realizó presentación.</p>
2	<p>ACUERDO COA- 009- 03/27/04/2022 INFORMES DE AUDITORIA INTERNA AL 31 DE MARZO DE 2022.</p>	<p>1. Darse por enterado de los informes de auditoría Interna correspondientes al primer trimestre 2022.</p> <p>2. Recomendar el dar a conocer a Junta Directiva los informes de auditoría Interna correspondientes al primer trimestre 2022.</p>	<p>Acta No. JD 1242/1267/04/2022 Sesión del 27 de abril de 2022.</p>

COMITÉ DE AUDITORIA No. COA-04/08/06/2022 del 08 de junio de 2022			
No.	Acuerdos del COA	Recomendaciones del COA	Presentación a Junta Directiva
1	<p>ACUERDO COA- 010- 04/08/06/2022 PRESENTACION DE LAS SIGUIENTES CARTAS DE GERENCIA E INFORMES, POR PARTE DE LOS AUDITORES EXTERNOS DE FONAVIPO 2021, VELASQUEZ GRANADOS Y CIA:</p> <p>1. Informe de Evaluación de Control Interno y Cartas de Gerencia de FONAVIPO como Institución, del Fondo Especial de Contribuciones (FEC) y de Proyectos con Fondos Propios de FONAVIPO, correspondientes al cuarto trimestre 2021.</p> <p>2. Informes Finales de Auditoría Externa Financiera al 31 de diciembre de 2021, de FONAVIPO como Institución, FEC y Proyectos con Fondos Propios de FONAVIPO.</p> <p>3. Informe sobre Cumplimiento Legal de FONAVIPO como institución.</p> <p>4. Informe de Evaluación al Cumplimiento del Plan de Inversión al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>5. Informe sobre el visado de las cuentas de liquidación del presupuesto y revisión de los documentos en que se fundamenta la gestión económica y financiera de FONAVIPO al 31 de diciembre de 2021.</p>	<p>1. Darse por enterado de los Informes de auditoría externa financiera correspondientes al 31 de diciembre de 2021, de FONAVIPO como Institución, Proyectos con fondos propios de FONAVIPO y el Fondo Especial de Contribuciones; así como, las Cartas de Gerencia correspondientes al cuarto trimestre 2021.</p> <p>2. Dar a conocer a Junta Directiva los Informes de auditoría externa financiera correspondientes al 31 de diciembre de 2021, de FONAVIPO como institución, Proyectos con fondos propios de FONAVIPO y el Fondo Especial de Contribuciones; así como, las Cartas de Gerencia correspondientes al cuarto trimestre 2021.</p>	<p>Acta No. JD 1248/1273/06/2022 Sesión del 08 de junio de 2022.</p>
COMITÉ DE AUDITORIA No. COA-05/29/06/2022 del 29 de junio de 2022			
No.	Acuerdos del COA	Recomendaciones del COA	Presentación a Junta Directiva
1	<p>ACUERDO COA- 011- 05/29/06/2022 TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FONAVIPO, PARA EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.</p>	<p>1. Darse por enterados de los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios de Consultoría para realizar Auditoría Externa a los Estados Financieros de FONAVIPO, del 1 de enero al 31 de diciembre 2022.</p> <p>2. Basados en el Artículo 20 de la LACAP, recomendar a Junta Directiva el designar la Comisión de Evaluación de Ofertas, la cual estará conformada por un representante de la Unidad Jurídica Lic. Carlos Daniel Ayala, un representante de la UACI Licda. María Orbelina Miranda, un representante de Presidencia Ing. Erick Montoya, un representante de la Unidad Solicitante Licda. Luz Estrella Garay y un especialista en la materia Licda. Mayra Beatriz Martínez, para que realice la evaluación de las ofertas del proceso por Libre Gestión.</p> <p>3. Recomendar a Junta Directiva conozca los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios de Consultoría para realizar Auditoría Externa a los Estados Financieros de FONAVIPO, del 1 de enero al 31 de diciembre 2022, para su aprobación.</p>	<p>Acta No. JD 1252/1277/06/2022 Sesión del 29 de junio de 2022.</p>
2	<p>ACUERDO COA- 012- 05/29/06/2022 PLAN ANUAL 2022 DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE FONAVIPO, PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y LA FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.</p>	<p>Recomendar a Junta Directiva dar por aprobado el plan anual 2022 de la Unidad de Auditoría Interna de FONAVIPO, para la Verificación del Cumplimiento de las Políticas y Procedimientos para la Prevención del LDA/FT/FPADM.</p>	<p>Acta No. JD 1252/1277/06/2022 Sesión del 29 de junio de 2022.</p>

Para todos aquellos puntos en los cuales se indica que no se realizó presentación a Junta Directiva en el primer semestre 2022, la Unidad de Auditoría Interna expone un resumen de los mismos en la presente sesión.

III. SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA

La Unidad de Auditoría Interna solicita a la Junta Directiva:

Darse por enterada del resumen de puntos presentados en el Comité de Auditoría No. COA-06/27/07/2022, en el primer semestre 2022.

IV. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo presentado por la Unidad de Auditoría Interna, **ACUERDA:**

Darse por enterada del resumen de puntos presentados en el Comité de Auditoría No. COA-06/27/07/2022, en el primer semestre 2022.

ACUERDO No. 9163/1261 SOLICITAR A JUNTA DIRECTIVA LA AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE ADENDA No.5 AL "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) E INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD (ILP), PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD APOYO TÉCNICO PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA "FAMILIAS SOSTENIBLES"

La Administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad Jurídica presentan a Junta Directiva "Solicitud de autorización para firma de Adenda No. 5 al "Convenio Interinstitucional entre el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) e Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), para la transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad apoyo técnico para la legalización de la propiedad, construcción o mejoramiento de vivienda, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles"".

I. ANTECEDENTES

- a) Mediante el Decreto Ejecutivo No. 28, publicado en el Diario Oficial No. 106, Tomo No. 415 de fecha 9 de junio de 2017, se crea la Estrategia de Erradicación de la Pobreza en adelante "La Estrategia", la cual tiene por objeto contribuir a la erradicación de la pobreza, especialmente la pobreza extrema, de manera progresiva mediante la promoción del ejercicio pleno de derechos, la protección social, el fortalecimiento de las capacidades, la creación de oportunidades y la participación ciudadana. La cual contiene un conjunto de acciones interinstitucionales e intersectoriales de política pública, dirigidas a la atención prioritaria de las familias en condición de pobreza y pobreza extrema.

b) Como parte de "La Estrategia", se crea el componente 4 infraestructura social y sus tres líneas de acción las cuales son:

Línea Acción 1: Energía, Agua Potable, Saneamiento y protección de Fuentes de Agua.

Línea Acción 2: Mejora y Equipamiento de Centro de Salud y Educación.

Línea Acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y Legalización.

c) El Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), tiene dentro de sus facultades ser la única institución del gobierno que otorga subsidios o contribuciones para vivienda; así mismo la Institución cuenta con la experiencia y estructura organizativa para dar asistencia social a las comunidades.

d) Que de conformidad al Decreto Ejecutivo No.17, del 12 de agosto de 2019, publicado en el Diario Oficial No. 143, Tomo 424 del 31 de julio de 2019, se designó a la Presidencia de la República a través de la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno, como la institución pública Coordinadora del Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social.

e) Para la ejecución de fondos bajo el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza se recibieron 4 transferencias en las fechas siguientes: 19 de julio 2018, 16 de agosto 2018 13 de noviembre 2019 y 15 de noviembre de 2019, siendo informado por la Unidad de Tesorería, los montos de las transferencias en las mencionadas fechas: US\$500,000.00, US\$1,000,000.00, US\$600,000.00 y US\$600,000.00, totalizando el monto de US\$2,700,000.00.

f) Dentro de la Guía Operativa del Componente No. 4 Infraestructura Social, en su Línea de acción 3, se definen tres modalidades de intervención:

1. Construcción y Mejoramiento de Vivienda,
2. Compra de Lotes y Construcción de Vivienda,
3. Apoyo Técnico para la Legalización de la propiedad, construcción o mejoramiento de vivienda.

g) En la modalidad Apoyo Técnico para la Legalización de la propiedad, construcción o mejoramiento de vivienda, se establecen dos momentos de intervención: El primero la Legalización, la cual consiste en el apoyo a la seguridad jurídica de la tenencia del inmueble a las familias participantes en la Estrategia, mediante un proceso de legalización que se realizará a través del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), por lo que con fecha **21 de septiembre de 2018** se suscribió el **Convenio Interinstitucional con el ILP**, bajo el cual se realizó transferencia recursos por un monto de **TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000.00)**, para la ejecución de esta modalidad; convenio cuyo vencimiento fue el 21 de septiembre de 2019, prorrogado

mediante la Adenda #1, al **22 de septiembre de 2020** a incorporando fondos adicionales por la cantidad de US\$300,000.00, totalizando un nuevo monto de convenio a **US\$600,000.00, a esa fecha.**

- h) Con fecha 02 de septiembre de 2020, se suscribió la **Adenda No. 2** al CONVENIO, modificando entre otros, el monto del convenio, incrementando US\$400,000.00 dólares adicionales, modificando el monto a **UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00) y prorrogando su plazo al veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.**
- i) Que con fecha 16 de octubre de 2020, se suscribió la **Adenda No. 3** al CONVENIO, cuyo único objetivo fue la incorporación del Anexo 3 que comprende los indicadores de Gestión de proyectos (Asentamientos) Convenio FONAVIPO / ILP.
- j) Que con fecha 20 de septiembre de 2021 se suscribió la Adenda No. 4, donde se prorrogó el plazo del convenio, **hasta el 24 de septiembre de 2022.**
- k) Que con fecha 22 de julio de 2022 se recibió nota dirigida a la Dirección Ejecutiva de FONAVIPO referencia ILP/DE/GO/496/07/2022 del Instituto de Legalización de la Propiedad, firmada por el Director Ejecutivo, donde solicita que de acuerdo a la disponibilidad financiera que posea FONAVIPO, en el marco del convenio relacionado, se elabore una adenda que considere lo siguiente:
 - 1. Prórroga del convenio
 - 2. Traslado de fondos al ILP
- l) En consulta realizada por correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2022, se informó a la Unidad de Contribuciones y Gestión Social, sobre la fecha de vencimiento, para la evaluación de las disponibilidades presupuestarias y las proyecciones de entrega de escrituras, para evaluar la necesidad de ampliar plazo y monto al convenio; obteniendo respuesta favorable; en la misma fecha, en el sentido de recomendar la suscripción de una nueva adenda, prorrogando un año más al plazo, ya que a la fecha se tiene aún disponibilidad de recursos y se está a la espera de recibir fondos adicionales, para ser ejecutados bajo el mismo marco.

II. DESARROLLO:

Solicitar autorización a Junta Directiva para suscribir la Adenda No. 5 al Convenio:

“CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) E INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD (ILP), PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD APOYO TÉCNICO PARA LA

LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA "FAMILIAS SOSTENIBLES", el cual vence, según la Cláusula Primera "Modificación" de la Adenda #4, donde se modificó el plazo de vigencia del convenio al **24 de septiembre de 2022**.

III. MARCO NORMATIVO

Art. 45 de Ley de FONAVIPO, El Fondo dictará las normas e instructivos sobre la administración del Programa de Contribuciones y la cuantía y forma de la misma, de tal manera que cumpla la finalidad social de su establecimiento.

Normas del programa de Contribuciones Numeral 2.2.2 para contribuciones que se otorguen en Programas o proyectos con recursos de Proveedores externos, que se administren como fondo especial o que ingresen a dicha cuenta, se aplicarán las condiciones establecidas en los convenios, planes de acción u otro instrumento que rija su ejecución.

Guía Operativa vigente y sus posibles modificativas, del Componente 4: Infraestructura Social, Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles"

"CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) E INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD (ILP), PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD APOYO TÉCNICO PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA "FAMILIAS SOSTENIBLES" y sus Adendas 1, 2, 3 y 4

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA:

La Administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad Jurídica, recomiendan a Junta Directiva:

1. Autorizar la suscripción de la Adenda No. 5 al "**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) E INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD (ILP), PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD APOYO TÉCNICO PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA "FAMILIAS SOSTENIBLES"**", donde se prorrogue el plazo de ejecución **hasta el 25 de septiembre de 2023**
2. Autorizar a la Sra. Directora Presidenta o al Director Ejecutivo de FONAVIPO, suscribir la presente adenda
3. Autorizar a la Unidad Jurídica para que coordine con las instituciones responsables, se elaboren los instrumentos correspondientes y se gestionen las respectivas firmas de la Adenda No. 5 al convenio.

4. Ratificar los puntos señalados en los numerales 1, 2 y 3, en la presente sesión de Junta Directiva
- V. **JUNTA DIRECTIVA**, con base a lo recomendado por la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad Jurídica, **ACUERDA:**
 1. **Autorizar la suscripción de la Adenda No. 5 al "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) E INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD (ILP), PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD APOYO TÉCNICO PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA "FAMILIAS SOSTENIBLES", donde se prorrogue el plazo de ejecución hasta el 25 de septiembre de 2023**
 2. **Autorizar a la Sra. Directora Presidenta o al Director Ejecutivo de FONAVIPO, suscribir la presente adenda**
 3. **Autorizar a la Unidad Jurídica para que coordine con las instituciones responsables, se elaboren los instrumentos correspondientes y se gestionen las respectivas firmas de la Adenda No. 5 al convenio**
 4. **Ratificar los puntos señalados en los numerales 1, 2 y 3, en la presente sesión de Junta Directiva**

ACUERDO No. 9164/1261 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR ADENDA No.1 AL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), PARA APOYAR LA EFECTIVA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE No. 4 "INFRAESTRUCTURA SOCIAL", LÍNEA DE ACCIÓN 3: ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA O USADA, CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, COMPRA DE LOTE Y LEGALIZACIÓN, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA "FAMILIAS SOSTENIBLES"'"

La Administración a través de la Unidad Jurídica, la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, presentan a Junta Directiva, SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR ADENDA No. 1 AL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), PARA APOYAR LA EFECTIVA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE No.4 "INFRAESTRUCTURA SOCIAL", LÍNEA DE ACCIÓN 3: ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA O USADA, CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO

DE VIVIENDA, COMPRA DE LOTE Y LEGALIZACIÓN, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA "FAMILIAS SOSTENIBLES"'"

I. ANTECEDENTES

- a) Que el Artículo ochenta y seis de la Constitución de la República de El Salvador, dispone que las atribuciones de los órganos del Gobierno son indelegables, pero estos colaborarán entre sí, en el ejercicio de sus funciones públicas
- b) Que mediante Decreto Ejecutivo No, 28, publicado en el Diario Oficial Nº 106, Tomo 415 de fecha 9 de junio de 2017, fue creada la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, en adelante, "la Estrategia", la cual tiene por objeto contribuir a la erradicación de la pobreza, especialmente la pobreza extrema, de manera progresiva mediante la promoción del ejercicio pleno de derechos, la protección social, el fortalecimiento de capacidades, la creación de oportunidades y la participación Ciudadana
- c) Que la Estrategia se encuentra conformada por cuatro componentes y específicamente en el componente 4: "Infraestructura Social", en la Línea de Acción 3: ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA O USADA, CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, COMPRA DE LOTE Y LEGALIZACIÓN, se define el objetivo de proveer una solución habitacional a las familias beneficiarias, por medio del otorgamiento de una contribución para la adquisición de una vivienda, mejorar o construir una vivienda, compra de lote y legalización
- d) Que el Ministerio de Vivienda, tiene como competencia formular, dirigir y coordinar la implementación de la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano, en ese sentido ve la necesidad de realizar en coordinación interinstitucional, programas estratégicos con instituciones del sistema de vivienda, para potenciar su impacto brindando asistencia técnica en proyectos de interés social en beneficio de personas de escasos recursos económicos, o afectados por desastres naturales
- e) Que la Guía Operativa del Componente 4, en su numeral 13. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES, establece que para la ejecución del Componente se podrán firmar Convenios con otros organismos públicos, privados o mixtos, con la finalidad de obtener aportes financieros o de otra índole para la implementación de actividades y las líneas de acción descritas. Estos convenios deben establecer claramente que los participantes aceptan las condiciones establecidas en la Guía Operativa
- f) Con el objeto de darle una ejecución efectiva a los fondos de cooperación internacional recibidos; entre FONAVIPO y el Ministerio de Vivienda existe la voluntad de unir esfuerzos como instituciones que conforma el sistema de vivienda, para lograr la ejecución de la Estrategia, y lograr que el mayor número de familias tengan acceso a una vivienda digna, como derecho fundamental
- g) Que aún se cuentan con fondos por ejecutar y se está a la espera de transferencias para ejecutar bajo el mismo marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, por lo que se han realizado las consultas a la Unidad de Contribuciones y Gestión Social, Coordinador Técnico de Presidencia y al Ministerio de

h) Vivienda, vía correo electrónico de fechas 16 de agosto/2022 y 05 de septiembre/2022, respectivamente, donde dan opinión favorable para la prórroga del convenio por un año adicional.

II. DESARROLLO:

Solicitar a Junta Directiva autorización para la suscripción de la Adena No.1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda y el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), para apoyar la efectiva ejecución del Componente No. 4 "Infraestructura Social", Línea de Acción 3: Adquisición de vivienda nueva o usada, construcción o mejoramiento de vivienda, compra de lote y legalización, en el Marco de la Estrategia de Erradicación de la pobreza "Familias Sostenibles", para la ampliación del plazo de vigencia, siempre con la misma finalidad de brindar el apoyo entre ambas instituciones, relativos a la ejecución del Componente Cuatro, "Infraestructura Social", Línea de Acción 3: "Adquisición de vivienda nueva o usada, construcción o mejoramiento de vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la pobreza "Familias Sostenibles", por DOCE MESES, a partir de la fecha de su vencimiento.

III. MARCO NORMATIVO:

a) Art. 3, Literal f) de la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular

Recibir donaciones de entes nacionales o extranjeros y suscribir todo tipo de convenios, acuerdos de transferencia de fondos, de cooperación técnica, legal y/o financiera, que conlleven al logro de sus objetivos

b) Art. 14 Literal "b", de la Ley de FONAVIPO, establece que la Junta Directiva debe "Aprobar el Plan Anual de Inversiones del Fondo, en el cual se estiman las necesidades y fuentes de recursos, conteniendo en forma explícita los objetivos y metas que se persigan para el período de que se trate, así como las medidas que se estimen necesarias para asegurar su consecución

c) Guía Operativa del Componente No. 4 "Infraestructura Social", Línea de Acción 3: Adquisición de vivienda nueva o usada, construcción o mejoramiento de vivienda, compra de lote y legalización, en el Marco de la Estrategia de Erradicación de la pobreza "Familias Sostenibles" y sus posibles modificaciones

d) Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda y el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), para apoyar la efectiva ejecución del Componente No. 4 "Infraestructura Social", Línea de Acción 3: Adquisición de vivienda nueva o usada, construcción o mejoramiento de vivienda, Compra de lote y legalización, en el Marco de la Estrategia de Erradicación de la pobreza "Familias Sostenibles"

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA:

La Administración a través de la Unidad Jurídica, la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, recomiendan a Junta Directiva:

1. Autorizar la suscripción de la Adenda No.1 al “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda y el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), para apoyar la efectiva ejecución del Componente No.4 “Infraestructura Social”, Línea de Acción 3: Adquisición de vivienda nueva o usada, construcción o mejoramiento de vivienda, compra de lote y legalización, en el Marco de la Estrategia de Erradicación de la pobreza “Familias Sostenibles””, para la ampliación del plazo de vigencia, siempre con la misma finalidad de brindar el apoyo entre ambas instituciones, relativos a la ejecución del Componente Cuatro, “Infraestructura Social”, Línea de Acción 3: “Adquisición de vivienda nueva o usada, construcción o mejoramiento de vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la pobreza “Familias Sostenibles”, por DOCE MESES, a partir de la fecha de su vencimiento
2. Autorizar al Director Ejecutivo la firma de la Adenda No.1
3. Autorizar a la Unidad Jurídica para que coordine la elaboración de los documentos y gestione las respectivas firmas;
4. Ratificar los puntos señalados en los numerales 1, 2 y 3, en la presente sesión de Junta Directiva

V. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por la Unidad Jurídica, la Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la suscripción de la Adenda No.1 al “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda y el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), para apoyar la efectiva ejecución del Componente No.4 “Infraestructura Social”, Línea de Acción 3: Adquisición de vivienda nueva o usada, construcción o mejoramiento de vivienda, compra de lote y legalización, en el Marco de la Estrategia de Erradicación de la pobreza “Familias Sostenibles””, para la ampliación del plazo de vigencia, siempre con la misma finalidad de brindar el apoyo entre ambas instituciones, relativos a la ejecución del Componente Cuatro, “Infraestructura Social”, Línea de Acción 3: “Adquisición de vivienda nueva o usada, construcción o mejoramiento de vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la pobreza “Familias Sostenibles”, por DOCE MESES, a partir de la fecha de su vencimiento**
2. **Autorizar al Director Ejecutivo la firma de la Adenda No.1**
3. **Autorizar a la Unidad Jurídica para que coordine la elaboración de los documentos y gestione las respectivas firmas;**

4. Ratificar los puntos señalados en los numerales 1, 2 y 3, en la presente sesión de Junta Directiva

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente sesión ordinaria virtual JD-1261/1286/09/2022 del siete de septiembre de dos mil veintidós a las nueve horas con diez minutos.

Lic. Michelle Sol
Presidenta de Junta Directiva

Lic. Anna María Copien de Valenzuela
Directora Propietaria, designada por
parte del Sector Vivienda

Lic. Iris de los Ángeles
López de Asunción
Directora Propietaria, designada por
parte de COMURES

Lic. Karen Juanita Santos de López
Directora Propietaria, designada por
parte del Ministerio de Hacienda

Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros
Henríquez, Director Propietario,
designado por parte del
Banco Central de Reserva

Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director
Propietario, designado por parte de la
Superintendencia del Sistema Financiero

Lic. Nelson Cárcamo
Director Propietario designado por
parte de Ministerio de Relaciones
Exteriores

Ing. José Ernesto Muñoz Carranza
Secretario de Junta Directiva